

PLENO, SESIÓN N° 7/2014

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADA EL día 26 de Septiembre DE 2014, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

SEÑORES ASISTENTES

Presidente: Rafael Gimenez Chicharro. (PSOE).

Concejales: Angel Sánchez Rodrigo (PSOE).
María Teresa Prieto Gimenez (PSOE)
Encarna Recio Alfonso(PSOE)
Javier Mares Martinez (PP).
Miguel Ángel Pérez Martínez (PP)
Evelio Gimenez Cubel (PP)

Secretario: Rafael Darijo Escamilla.

NÚMERO LEGAL DE MIEMBROS: 07
NÚMERO DE HECHO: 07
ASISTENTES: 07

En el Salón de actos del Ayuntamiento siendo las Veinte horas del día Veintiseis de Septiembre de 2.014, se reunió el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria debidamente efectuada mediante Decreto de Alcaldía , bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, don Rafael Gimenez Chicharro, con asistencia de los señores concejales arriba relacionados, concurriendo como Secretario de la Corporación, don Rafael Darijo Escamilla, que da fe del acto, y con el siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA ACTA DE LA SESION ANTERIOR (27.06.2014:

Por la Alcaldía Presidencia se pregunta a los miembros del Pleno de la Corporación si alguno de ellos desea formular observaciones al acta de la sesión

y a la vista de lo preceptuado en el RD 2568/1986, de 28 de noviembre, en relación con la Ley 7/1985, de 2 de abril, y demás disposiciones concordantes y de aplicación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, lo que supone la mayoría absoluta legal, ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria de 27 de Junio de 2014

2.- INFORME DE ALCALDIA.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de los siguientes asuntos:

- Piscina Municipal, se ha gestionado directamente por el Ayuntamiento, por un lado se han creado puesto de trabajo de carácter temporal y por otro lado ha habido una mejor gestión respecto de los usuarios ,y el coste de ingresos-gastos ha sido positivo para el Ayuntamiento.
- Comida a Domicilio.- Los usuarios han disminuido y la empresa Aras Rural ha manifestado que hacer 3 menús no era rentable, se busco una alternativa con una persona de servicios sociales, y de momento se ha acordado suspender el servicio.
- De la visita al municipio de Yebes (Guadalajara), a la Feria de Astronomía, para coordinar actividades de los observatorios en toda España, y se examinaran las propuestas y concluirá con una propuesta de asociación de municipios con observatorios de astronomía.
- Se han arreglado las gradas del polideportivo Municipal, y las vallas del campo de futbito, y colocación de redes protectoras.
- En el patio de las Escuelas se ha abierto el pasillo con el colegio, y así se evita que los niños tengan que salir a la calle para utilizar el mismo.
- Teatro Municipal ,siempre que llueve en la parte del sótano del escenario se inunda unos 25 centímetros, se han cambiado las canales, de la calle Del sol, y hasta la fecha con estas últimas tormentas ya no se ha inundado, y se han arreglado también las canales del frontón.
- Cementerio Municipal, se ha procedido a la construcción de un quemador, para poder quemar los restos de las coronas, y con ello adecentar el mismo.
- Proyecto Reserva de la Biosfera, se han mantenido reuniones con el Ministerio de Agricultura y Medio Ambiente, y es necesario la declaración de un paraje natural municipal, y la propuesta se traerá al pleno para su aprobación.
- Se ha celebrado la actividad de la carrera a favor del cáncer con unos 200 participantes, se ha colaborado también con la Comisión de fiestas de verano, y se celebros en el mes de Junio una semana cultural con la colaboración de todas las asociaciones.

- Respecto de losilla, el problema con la tubería del pozo, que dada su antigüedad se está desintegrando, y el problema afecta a toda la red, se va a solucionar con el plan de núcleos que con carácter urgente se ha realizado la obra y se han colocado 161 metros de tubería nueva, y se ha resuelto el problema.
- Respecto de la Casa de los Maestros, existía un problema con uno de los inquilinos se ha llegado a un acuerdo y en el día de ayer entregaron las llaves.
- Se han realizado los trabajos de limpieza del alcantarillado normal, y en la parte de la carretera, existe una zona donde el diámetro de la red es más pequeño y era donde ocurrían los problemas en una extensión de unos 12 metros, y la solución definitiva es cambiar ese tramo para colocar del mismo diámetro al resto
-

TERCERO.-PROPUESTA FIJACION DIAS NO LECTIVOS CURSO ESCOLAR 2014-2015

Se dio cuenta de la propuesta del Aulario del CRA el Sabinar, en lo referido a los días no lectivos para el curso escolar 2014-2015, y a la vista de ello el pleno de la corporación por unanimidad de los concejales asistentes, adopto el siguiente ACUERDO:

1º.- Designar como Días no lectivos para el Curso Escolar 2014-2015, del Aulario de Aras, a propuesta del Consejo Escolar, los siguientes días:

- 25 de Noviembre de 2014
- 18 de marzo de 2015
- 20 de Marzo de 2015

2º.- Remitir Certificación del presente acuerdo a la Conselleria de Educación a los efectos procedentes.

CUARTO.- APROBACION PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS OBRA CENTRO SOCIAL 1ª FASE.

Visto que con fecha 15.09.2014 por el Alcalde se detectó la necesidad de realizar la contratación de las obras consistentes en REHABILITACION Y REFORMA DE UN EDIFICIO PARA USO COMO CENTRO DE MAYORES Y ALBERGUE debido a la necesidad de realizar la citada obra, y la concesión de una ayuda por parte de la Generalitat valenciana a través del IVACE. Aprobado el Proyecto de Obras correspondiente, efectuado el replanteo y existiendo la disponibilidad de los terrenos, se incorpora el mismo a este expediente de contratación.

Visto que dada la característica de la obra por el Secretario-Interventor parece el procedimiento más adecuado el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa único criterio de adjudicación, al precio más bajo.

Visto que con fecha 19.05.2014 se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 19.05.2014 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha 18.09.2014 se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha 18.09.2014, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que con fecha 18.09.2014, por el Interventor emitió informe de fiscalización del expediente.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 110 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

El Pleno de la Corporación por votos a favor y votos , y por tanto con la mayoría absoluta legal del número de miembros que la forman, adopto el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo, para la obra consistente en REHABILITACION Y REFORMA DE UN EDIFICIO PARA USO COMO CENTRO DE MAYORES Y ALBERGUE, FASE 1 convocando su licitación.

SEGUNDO. Autorizar, en cuantía de 171.292,61 euros, más el IVA correspondiente por importe de 35.761,45 Euros el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la aplicación 230.609.04 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2014.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato de obras de REHABILITACION Y REFORMA DE UN EDIFICIO PARA USO COMO CENTRO DE MAYORES Y ALBERGUE FASE 1 por procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo.

CUARTO. Publicar en el *Boletín Oficial de la Provincia de Valencia* y en el Perfil de Contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de VEINTISEIS DIAS NATURALES puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

QUINTO. Publicar la composición de la mesa de contratación en el Perfil de Contratante, con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

QUINTO.- APROBACION EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS 2-2014.

En relación con el expediente relativo a la aprobación del expediente de modificación de créditos n.º 2/2014 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales y de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, emito el siguiente informe-propuesta, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Vista la posibilidad de aplicar el superávit presupuestario en el ejercicio 2014, por Providencia de Alcaldía se incoó expediente para la concesión de crédito extraordinario.

SEGUNDO. Con fecha 1.09.2014, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

TERCERO. Con fecha 1.09.2014 se emitió Informe de Intervención, en el que se pone de manifiesto el cumplimiento de los requisitos de la Disposición Adicional Sexta así como el importe aplicable a los destinos alternativos que asciende a 139.428,03 euros. Que se aplican del remanente de Tesorería no utilizado por importe de 263.471,03 Euros, quedando disponible para aplicación después de esta modificación la cantidad de 124.043 Euros.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 169, 170, 172, 177, 182 y Disposición Adicional Decimosexta del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

— Los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

— Los artículos 3, 4, 11, 12, 13, 21, 23, 32 y Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— El artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.

— El Reglamento de la Unión Europea nº 2223/96 relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-95).

— El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno,

de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, tras debatir el tema, el pleno de la Corporación por 4 votos a favor del Grupo socialista y 3 Abstenciones del Grupo Popular, adopto el siguiente ACUERDO

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2/2014 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, cuyo detalle es el siguiente:

Los importes aplicados a los diferentes destinos en base al Informe de Intervención son:

1º. Atender las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto», o equivalentes y cancelar, con posterioridad, el resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior, por la cantidad de 27.132,02 euros.

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior será el siguiente:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		N.º	Descripción	Euros
241	131.00		Personal laboral servicios	13.709,60
241	131.02		Personal Limpieza, jardines	21.645,06
459	227.06		Honorarios tecnicos	34.409.37
			Plaver 2011	26.721,00
161	46101		Convenio cloración	2.000,00
313	221.06		Productos farmaceutico	600,00
920	160.02		S.Social personal laboral	6.000,00
920	210.00		Reparacion,mantenimiento	4.725,00
920	221.00		Energia electrifica instal.	38.132,00
			TOTAL GASTOS	139.428,03

ALTAS EN APLICACIONES DE INGRESOS:

0	870.00	Remanente Tesoreria	139.428.03
---	--------	---------------------	------------

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

SEXO.- RATIFICACION DECRETO ALCALDIA SOLICITUD SUBVENCION PRORROGA AEDL.

Dada cuenta de la resolución de alcaldía de 8 de Agosto, del tenor que se da lectura:

RESOLUCIÓN N° 80/2014

Dada cuenta de la Orden 26/2014, de 21 de julio, de la Conselleria de Economía, Industria, Turismo y Empleo, por la que se convocan las subvenciones destinadas a financiar la prórroga de subvención por la contratación de agentes de empleo y desarrollo local, en el ejercicio 2014.

Resultando.- Que en el próximo mes de noviembre, finaliza el periodo de ayudas concedidas para la contratación de un Agente de Empleo y Desarrollo Local, y que se solicita la ayuda correspondiente para la prórroga en la contratación de la AEDL.

Resultando.- Que se hace necesario el poder seguir con la contratación del puesto de AEDL, por lo que supone para el desarrollo turístico, social y económico del municipio.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, **RESUELVO:**

1º.- Solicitar al Servicio Valenciano de Formación y Empleo, la concesión de la ayuda correspondiente para la prórroga en la contratación de una plaza de Agente de Empleo y Desarrollo Local, dependiente de este Ayuntamiento, para el ejercicio 2014.

2º.- Dar cuenta de esta resolución en el próximo pleno de la Corporación para su ratificación.

El pleno de la Corporación por Unanimidad de los concejales asistentes, acordó Ratificar la misma en todas sus partes.

SEPTIMO.- ASUNTOS EXTRAORDINARIOS.

No se han formulad proposición alguna para ser tratada en este punto.

OCTAVO.- CONTROL ORGANOS DE LA CORPORACION

8.1.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

Habiendo estado a disposición de los señores concejales los decretos de la Alcaldía, según consta en los libros correspondientes de la Corporación, y que son desde el número 62 de fecha 20 de junio, hasta el numero 97 de fecha 22 de septiembre de convocatoria del pleno de la corporación

. El Señor Alcalde indica a los señores concejales que se trata de dar cuenta al Pleno y les invita a que si desean realizar alguna puntualización la planteen en el punto de ruegos y preguntas.

Visto lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, y el RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno de la Corporación queda enterado.

8.2.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Concejal Sr. Evelio Gimenez del grupo popular, se pregunta, que en el ultimo plena en el tema de La Hoya, se dijo que se iba a pasar a rustica, y se ha pagado la contribución en 2014, como urbana.

El Alcalde le contesta que se hizo la gestión con el Catastro para realizar una ponencia parcial de valores en la zona de la Hoya y Sector 3, y que prueba de ello es que se han bajado el importe de los recibos, pasara a rustica cuando el pleno apruebe la Modificación del Plan General, antes legalmente no es posible hacerlo

, Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las 20 horas y 42 minutos, se da por finalizada la sesión, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.

El Presidente

El Secretario

Fdo. Rafael Gimenez Chicharro

Fdo. Rafael Darijo Escamilla.